

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 08 de Agosto de 2017.-  
DECRETO ALC. N°2.984/2017.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.378 Estatuto de atención primaria de salud municipalizada; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, de la contraloría general de la república, fija normas sobre exención al trámite de toma de razón; Decreto Alcaldicio N°3.514/16 de 27 de Septiembre de 2016, que fija dotación de salud para el año 2017; la necesidad de contar con personal para el área de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N°2.562/17 de fecha 06 de Julio de 2017, mediante el cual se contrata a plazo a fijo a doña Marcela Rosalía Urzúa Vidal; Memorándum N°2.963/17 de fecha 02 de Agosto de 2017, del Jefe Departamento de Servicios traspasados, mediante el cual solicita decretar la continuidad en calidad de plazo Fijo a doña **MARCELA ROSALÍA URZÚA VIDAL**, y así optimizar y dar plena eficiencia al Departamento de Servicios Traspasados en dicha área y certificado de obligación presentaría.

DECRETO:

1.- Regularícese, Apruébese y Ratifíquese el nombramiento, por la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** en continuidad en calidad de plazo fijo, de acuerdo a la ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada, para que se desempeñen en el Área de Salud Municipalizada, a la siguiente persona:

**NOMBRE** : MARCELA ROSALÍA URZÚA VIDAL.  
**R.U.T.** : ██████████  
**CARGO** : Médico Cirujano.  
**LUGAR DE DESEMPEÑO** : CESFAM Pedro Pulgar M.  
**JORNADA** : Parcial, 32 horas semanales  
**GRADO** : CATEGORIA A, NIVEL 15, Estatuto de Atención Primaria de Salud.  
**CALIDAD** : Plazo Fijo.  
**PERIODO DE VIGENCIA** : Desde el 01 de Agosto de 2017 hasta el 31 de Agosto de 2017.  
**BONO Art. 45** : \$425.184.- Médico Sala.  
**DEBE RENDIR CAUCION** : No.

2.- Establézcase el horario de entrada y salida de la funcionaria de Lunes a Viernes, en las dependencias de CESFAM Pedro Pulgar Melgarejo, según el siguiente detalle:

Nombre	RUT	Cargo	Cat	Días	Horario
Marcela Urzúa Vidal	██████████	Médico Cirujano	A	Lunes y Jueves	08:00 – 20:00
				Martes, Miércoles y Viernes	17:00 – 20:00

- 3.- Por razones impostergables de buen servicio, la profesional asumirá sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.
- 4.- Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de la relación estatutaria de la profesional que por este acto se contrata.
- 5.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los emolumentos que en derecho le asistan al profesional, en consideración a su cargo y grado (categoría y nivel).
- 6.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la cuenta N° 215.21.02, del Presupuesto de Salud Municipal vigente.
- 7.- Encárguese a la Unidad de Personal, el correcto envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

**Fdos.** Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la comuna de Alto Hospicio; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.**



**JOSÉ VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

Sección: Oficina de Salud.

JVD/trr  
Distribución:  
Interesado  
Contraloría Regional  
Carpeta de Personal  
Servicios Traspasados  
Dirección Control  
Encargado Personal